

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

12 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2019-00173500

Niega la anterior petición por cuanto la apoderada general no tiene la facultad para recibir de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.

Notifíquese,


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No. 85 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

16 NOV. 2021

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria